Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Historia de la Ley

N°20.429

Concede la nacionalidad por gracia al empresario don Jürgen Paulmann Kemna

D. Oficial 13 de abril, 2010

Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información proporcionada por el Sistema de Tramitación de Proyectos del Congreso Nacional (SIL).

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley, en ambas Cámaras.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley, como por ejemplo la cuenta en Sala o la presentación de urgencias.

Para efectos de facilitar la impresión de la documentación de este archivo, al lado izquierdo de su pantalla se incorpora junto al índice, las páginas correspondientes a cada documento, según la numeración del archivo PDF.

La Biblioteca del Congreso Nacional no se hace responsable de las alteraciones, transformaciones y/o del uso que se haga de esta información, las que son de exclusiva responsabilidad de quienes la consultan y utilizan.

INDICE

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 4
1.1. Moción Parlamentaria 4
1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos 7
1.3. Discusión en Sala 13
1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora 19

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado 20
2.1. Informe Comisión de Derechos Humanos 20
2.2. Discusión en Sala 27
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 30

3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados 31
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 31

4. Publicación de Ley en Diario Oficial 32
4.1. Ley N° 20.429 32

MOCIÓN PARLAMENTARIA

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los Diputados, Arenas Hödar, Gonzalo, Becker Alvear, Germán, Rodrigo, Cardemil Herrera, Alberto, Cristi Marfil, María Angélica, Dittborn Cordúa, Julio, Encina Moriamez, Francisco, Fuentealba Vildósola, Renán, García García, René Manuel, Jaramillo Becker, Enrique, Kast Rist, José Antonio. Fecha 08 de octubre de 2008. Cuenta en Sesión 86, Legislatura 356.

CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL EMPRESARIO DON JÜRGEN PAULMANN KEMNA BOLETÍN N° 6142-17

Consideraciones de hecho y de derecho.

La nacionalización por gracia de ley constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno. Lo anterior porque a través de este honor se distingue a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como asimismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras.

Esta importante y excepcional institución de la nacionalidad por gracia de ley es recogida en el acápite 5° del artículo 10 de la Constitución, cuando expresa que serán chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.

Vale. la pena anotar entonces, que por decisión soberana del poder legislativo, la nacionalización por gracia de ley, al mismo tiempo que otorga el supremo reconocimiento de incorporar a la familia chilena al extranjero connotado, le permite mantener la nacionalidad de la patria quien lo vio nacer, en plena igualdad con los nacidos en el territorio de Chile y con los hijos de padre y madre chilenos nacidos en el territorio extranjero; amen de los extraños que obtuvieron carta de nacionalización renunciando expresamente a su nacionalidad anterior; todo conforme al artículo ya citado de la Constitución Política.

Un grupo de parlamentarios de las mas diversas bancadas, sin distinguir entre legítimas posiciones de izquierda, centro o derecha, hemos venido a considerar que el eminente empresario Don Jürgen Paulmann Kemna, en función de su dilatada, benéfica y reconocida labor empresarial, tanto productiva como comercial, se ha hecho especialmente acreedor al honor de la nacionalidad por

MOCIÓN PARLAMENTARIA

gracia que hemos venido comentando; y en consecuencia estamos presentando esta moción parlamentaria para concedérsela por ley.

Don Jürgen nació el 23 de Enero de 1934 en la ciudad de Kassel, en Alemania. Fue el cuarto de los ocho hijos del matrimonio de Don Karl Werner Paulmann, Doctor en leyes, juez y notario de la referida ciudad y de la Señora Hilde Kemna. Su niñez transcurrió durante la segunda guerra mundial la que lo obligó a realizar sus primeros estudios en internados cerca de la frontera con Suiza porque su ciudad natal fue destruida por los bombardeos. Su padre, soldado de la Wermarcht, fue hecho prisionero de guerra, y la madre y sus siete hijos sobrevivientes hubieron de refugiarse en Italia. Con pasaporte de la Cruz Roja la familia Paulmann-Kemna emigra en 1948 a Argentina. Don Jürgen de 14 años se emplea en una fábrica de puertas y ventanas, mientras estudia en un liceo nocturno.

En 1950 la familia emigra a Chile y se instala en la ciudad de La Unión, donde su padre se desempeña como concesionario del Club Alemán y Club de La Unión, adquiriendo en 1952, en Temuco, el Restaurante Las Brisas, cuya administración asume el propio Don Jürgen, en 1956, en tanto seguía estudiando en horario nocturno y capacitándose en Santiago en el oficio de repostería, pastelería y cocina a objeto de instalar en Las Brisas una exitosa rotisería implementada bajo el sistema de autoservicio.

En 1961 los hermanos Paulmann, Jürgen y Host instalan el primer supermercado Las Brisas en Temuco, expandiéndose a Valdivia y Concepción. En esta última ciudad abre el supermercado Hiperbrisas el año 1970, siendo duramente golpeado por la crisis 1970-1973.

En Temuco Jürgen Paulmann se casa con doña Rosemarie Mast, hija del odontólogo don Ernesto Mast Geissbuhler y de doña Juanita Schaelchli. Matrimonio del que han nacido 4 hijos y 10 nietos. En su ciudad de adopción participa en actividades sociales y culturales. Fue voluntario de la 3era Compañía de Bomberos, socio del Rotary Club La Frontera, Presidente del Colegio Alemán, Director de la Asociación Comunal de Juntas de Vecinos y Presidente de la Cámara de Comercio.

El año 1976 los hermanos Paulmann reestructuran y dividen sus empresas, quedando Don Jürgen con la propiedad de los supermercados Las Brisas de regiones y Don Horst con el proyecto del supermercado Jumbo y la distribuidora ADESU. Enseguida, Dore Jürgen y su señora esposa crean ADELCO, empresa distribuidora mayorista de abarrotes y licores. Junto con esa decisión económica se trasladan a Santiago después de 24 años de vivir en el sur.

Después de superar variadas peripecias económicas, entre ellas el incendio intencional de tres supermercados en 1985, las empresas de Don Jürgen y su

MOCIÓN PARLAMENTARIA

señora Rosemarie, se han trasformado en una importante cadena nacional que consta de 13 supermercados minoristas distribuidos entre Arica y Puerto Montt. Por su parte ADELCO posee 16 agencias a lo largo del país. Otras actividades complementarias son ELABAL, de rubro alimenticio, FRIOTECNICA, de servicio, MEMO, de importaciones y exportaciones, NALCAHUE, agropecuaria, EXMA, maderera, JACOS, textil y varias empresas mas de rubro alimentario, de gastronomía, de construcción, turismo rural, y destilería. En el exterior ARAUCARIA Trading, exporta y recibe productos chilenos en México, y tiene oficinas establecidas en Perú, Ecuador y Cuba. Es accionista de SURLAT S.A. y de Ferias Osorno S.A. últimamente adquirió la empresa Sky Airline,

Actualmente trabajan directamente en las empresas de Don Jürgen más de cinco mil empleados, que comparten un excelente ambiente laboral, especialmente facilitado por la política de capacitación en el centro El Belloto.

Ha sido director de la Cámara Nacional de Comercio, de la Cámara Chilena Alemana de Comercio, de la Cámara Chileno Ecuatoriana de Comercio, de la Caja de Compensación La Araucaria, de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, de INACAP, de la Sociedad Colegio Alemán de Santiago y de la Liga Chileno Alemana. Entre sus numerosos aportes a obras sociales y filantrópicas debe destacarse su colaboración activa en la organización People and People.

Don Jürgen Paulmann posee actualmente visa de permanencia definitiva en Chile con RUN N° 3.259.831-2 y pasaporte de la República Federal de Alemania N° 321014799.

De acuerdo a lo que hemos venido relatando, a lo largo de 58 años de labor esforzada e ininterrumpida Don Jürgen Paulmann Kemna ha efectuado un aporte sustantivo al desarrollo, el progreso, la producción, el comercio, el empleo, la capacitación laboral, la cooperación internacional y la asistencia social en Chile, el que despierta admiración, respeto y aprecio general, tanto porque constituye un ejemplo digno a seguir así como una colaboración notable a la integración social y espiritual del país.

Todo lo anterior mueve a los diputados abajo firmantes, a presentar a consideración del Congreso Nacional el siguiente:

Proyecto de Ley

"Concédese la gracia especial de nacionalización por ley al eminente empresario alemán Don Jürgen Paulmann Kemna”.

1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos

Cámara de Diputados. Fecha 05 de agosto de 2009. Cuenta en Sesión 61, Legislatura 357

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL EMPRESARIO JÜRGEN PAULMANN KEMNA.

BOLETÍN N° 6.142-17-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de la H. Diputada señora Cristi, doña María Angélica y de los H. Diputados señores Arenas, don Gonzalo; Becker, don Germán; Cardemil, don Alberto; Encina, don Francisco; Fuentealba, don Renán; García, don René Manuel; Jaramillo, don Enrique y Kast, don José Antonio.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1**) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario alemán don Jürgen Paulmann Kemna.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) <u>El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad</u>.

En sesión 116ª, de 5 de agosto de 2009, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio; Silber, don Gabriel; Salaberry, don Felipe y Von Mühlenbrock, don Gastón.

6) <u>Se designó Diputado Informante al señor Cardemil, don Alberto.</u>

****

I.- <u>ANTECEDENTES.</u>

1.- Fundamentos de la moción.

La moción propone conferir la nacionalidad chilena, por especial gracia, al empresario alemán don Jürgen Paulmann Kemna.

Agrega la moción una relación pormenorizada de su vida y obra que, a continuación se reproduce:

1.

Don Jürgen Paulmann Kemna nació el 23 de enero de 1934, en la ciudad de Kassel, Alemania. Fue el cuarto de los ocho hijos del matrimonio de don Karl Werner Paulmann, doctor en leyes, juez y notario de la referida ciudad y de la señora Hilde Kemna. Su niñez transcurrió durante la Segunda Guerra Mundial la que lo obligó a realizar sus primeros estudios en internados cerca de la frontera con Suiza porque su ciudad natal fue destruida por los bombardeos. Su padre, soldado de la Wermarcht, fue hecho prisionero de guerra. Su madre y los siete hijos sobrevivientes hubieron de refugiarse en Italia. Con pasaporte de la Cruz Roja, la familia Paulmann-Kemna emigra en 1948 a Argentina. Jürgen, de 14 años, se emplea en una fábrica de puertas y ventanas, mientras estudia en un liceo nocturno.

En 1950, la familia emigra a Chile y se instala en la ciudad de La Unión, donde su padre se desempeña como concesionario del Club Alemán y Club de La Unión, adquiriendo en 1952, en Temuco, el Restaurante Las Brisas, cuya administración asume el propio Jürgen. En 1956, en tanto, seguía estudiando en horario nocturno y capacitándose en Santiago

en el oficio de repostería, pastelería y cocina a objeto de instalar en Las Brisas una exitosa rotisería implementada bajo el sistema de autoservicio.

En 1961, los hermanos Paulmann, Jürgen y Horst instalan el primer supermercado Las Brisas en Temuco, expandiéndose a Valdivia y Concepción. En esta última ciudad abre el supermercado Hiperbrisas el año 1970, siendo duramente golpeado por la crisis 1970-1973.

En Temuco Jürgen Paulmann se casa con doña Rosemarie Mast, hija del odontólogo don Ernesto Mast Geissbuhler y de doña Juanita Schaelchli. Matrimonio del que han nacido 4 hijos y 10 nietos. En su ciudad de adopción participa en actividades sociales y culturales. Fue voluntario de la Tercera Compañía de Bomberos, socio del Rotary Club La Frontera, Presidente del Colegio Alemán, Director de la Asociación Comunal de Juntas de Vecinos y Presidente de la Cámara de Comercio.

El año 1976 los hermanos Paulmann reestructuran y dividen sus empresas, quedando Jürgen con la propiedad de los supermercados Las Brisas de regiones y Horst con el proyecto del supermercado Jumbo y la distribuidora ADESU. Enseguida, Jürgen y su esposa crean ADELCO, empresa distribuidora mayorista de abarrotes y licores. Junto con esa decisión económica se trasladan a Santiago después de 24 años de vivir en el sur.

Después de superar variadas peripecias económicas, entre ellas el incendio intencional de tres supermercados en 1985, las empresas de Jürgen y su señora Rosemarie, se han trasformado en una importante cadena nacional que consta de 13 supermercados minoristas distribuidos entre Arica y Puerto Montt. Por su parte ADELCO posee 16 agencias a lo largo del país. Otras actividades complementarias son ELABAL, de rubro alimenticio, FRIOTECNICA, de servicio, MEMO, de importaciones y exportaciones, NALCAHUE, agropecuaria, EXMA, maderera, JACOS, textil y varias empresas más de rubro alimentario, de gastronomía, de construcción, turismo rural, y destilería. En el exterior ARAUCARIA Trading, exporta y recibe productos chilenos en México, y tiene oficinas establecidas en Perú, Ecuador y Cuba. Es accionista de SURLAT S.A. y de Ferias Osorno S.A. Últimamente adquirió la empresa Sky Airline.

Actualmente trabajan directamente en las empresas de Jürgen Paulmann más de cinco mil empleados, que comparten un excelente ambiente laboral, especialmente facilitado por la política de capacitación en el centro El Belloto.

Ha sido director de la Cámara Nacional de Comercio, de la Cámara Chilena Alemana de Comercio, de la Cámara Chileno Ecuatoriana de Comercio, de la Caja de Compensación La Araucaria, de la Asociación Chilena

de Seguridad ACHS, de INACAP, de la Sociedad Colegio Alemán de Santiago y de la Liga Chileno Alemana. Entre sus numerosos aportes a obras sociales y filantrópicas debe destacarse su colaboración activa en la organización People and People.

Agrega la moción que, a lo largo de 58 años de labor esforzada e ininterrumpida, Jürgen Paulmann Kemna ha efectuado un aporte sustantivo al desarrollo, el progreso, la producción, el comercio, el empleo, la capacitación laboral, la cooperación internacional y la asistencia social en Chile, el que despierta admiración, respeto y aprecio general, tanto porque constituye un ejemplo digno a seguir así como una colaboración notable a la integración social y espiritual del país.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Por su parte, vuestra Comisión, durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento:

a) Haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país.

b) Que estos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado.

c) Que se considere la edad, ya que en general es un reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chileno y que no opta a la nacionalidad chilena porque tiene que renunciar a su nacionalidad de origen.

d) Que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal.

e) Que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes a la concesión de nacionalidad. Asimismo al ingresar un proyecto de esta naturaleza a la Comisión, la Secretaría de la Comisión debe oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para recabar todos los antecedentes referidos a la individualización de la persona beneficiada y su permanencia en nuestro país.

f) Que se trate de personas que no utilicen ese beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, que no se preste, por ejemplo para una situación comercial transitoria.

g) Que no se comercialice esta concesión.

II.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Jürgen Paulmann Kemna.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en un artículo único.

III.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión recibió sobre la materia objeto del presente informe un oficio del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Jürgen Paulmann Kemna.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

Discusión general y particular

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, por vuestra Comisión, en su sesión 116ª de fecha 5 de agosto del año en curso.

Votaron por la afirmativa la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio; Silber, don Gabriel; Salaberry, don Felipe y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Vuestra Comisión consideró que las obras realizadas por el señor Jürgen Paulmann Kemna son antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que esta Comisión informante no tuvo ningún cuestionamiento.

VIII.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

****

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jürgen Paulmann Kemna.".

****

Tratado y acordado en sesión del día 5 de agosto del presente con la asistencia de las señoras Herrera, doña Amelia; Pérez, doña Lily; Rubilar, doña Karla y Vidal, doña Ximena y los señores Accorsi, don Enrique; Aguiló, don Sergio; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio (Presidente); Paredes, don Iván; Salaberry, don Felipe; Silber, don Gabriel y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistieron, además los señores Araya, don Pedro; Cardemil, don Alberto y Sule, don Alejandro.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2009.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

1.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 357. Sesión 87. Fecha 08 de octubre de 2009. Discusión general. Se aprueba en general y particular.

OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA A EMPRESARIO JÜRGEN PAULMANN KEMNA. Primer trámite constitucional.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario Jürgen Paulmann Kemna.
Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía es el señor Alberto Cardemil.

Antecedentes:
-Moción, boletín N° 6142-17, sesión 86ª, en 8 de octubre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 8.
-Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión 61ª, en 11 de agosto de 2009. Documentos de la Cuenta N° 24.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.
El señor **CARDEMIL.-** Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía paso a informar sobre el proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario Jürgen Paulmann Kemna.
Recuerdo a los señores diputados que el artículo 10 de la Constitución Política de la República establece que son chilenos:
1°. Los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena.
2°. Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero.
3°. Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad a la ley (para lo cual deben renunciar expresamente a su nacionalidad anterior), y
4°. Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley. Esta última concesión, por causa de honor, tiene una honrosa tradición en nuestro país, pues ha premiado a extranjeros ilustres que han servido la Patria, desde don Andrés Bello, a quien se le concedió la nacionalidad por gracia de conformidad con los preceptos de la Constitución de 1833.
Hago presente que el proyecto tuvo su origen en moción de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, y de los diputados señores Arenas, don Gonzalo; Becker, don Germán; Cardemil, don Alberto; Encina, don Francisco;

DISCUSIÓN SALA

Fuentealba, don Renán; García, don René Manuel; Jaramillo, don Enrique, y Kast, don José Antonio.
Don Jürgen Paulmann Kemna nació el 23 de enero de 1934, en Kassel, Alemania. Su niñez transcurrió durante la Segunda Guerra Mundial. Su madre y los siete hijos sobrevivientes hubieron de refugiarse en Italia. Con pasaporte de la Cruz Roja, la familia Paulmann Kemna emigró en 1948 a Argentina.
En 1950, la familia emigra a Chile y se instala en la ciudad de La Unión, donde su padre se desempeñó como concesionario del Club Alemán y del Club de La Unión. Posteriormente, se estableció en Temuco, donde operó el Restaurante Las Brisas, cuya administración asume el propio Jürgen.
En 1956, en tanto, seguía estudiando en horario nocturno y capacitándose en Santiago, con el objeto de instalar en Las Brisas una exitosa rotisería implementada bajo el sistema de autoservicio.
En 1961, los hermanos Jürgen y Horst Paulmann instalan el primer supermercado Las Brisas en Temuco, expandiéndose a Valdivia y Concepción.
En 1976 los hermanos Paulmann reestructuraron y dividieron sus empresas. Ambos siguieron su propio camino, creando empleos por cuerdas separadas.
Después de superar variadas peripecias económicas, entre ellas el incendio intencional de tres supermercados, en 1985, las empresas de Jürgen Paulmann se trasformaron en una importante cadena nacional que consta de 13 supermercados minoristas distribuidos entre Arica y Puerto Montt.
Por su parte, Adelco posee dieciséis agencias a lo largo del país. Otras actividades complementarias, subsidiarias del *holding* que controla don Jürgen, son Elabal -del rubro alimenticio-, Friotécnica, Memo, Nalcahue, Exma, Jacos, Araucaria Trading, Surlat S.A. y Ferias Osorno S.A.
Actualmente, trabajan en las empresas de Jürgen Paulmann más de cinco mil empleados que comparten un excelente ambiente laboral, especialmente facilitado por la política de capacitación en el centro El Belloto.
Ha sido director de la Cámara Nacional de Comercio, de la Cámara Chileno-Alemana de Comercio, de la Cámara Chileno-Ecuatoriana de Comercio, de la Caja de Compensación La Araucaria, de la Asociación Chilena de Seguridad, de Inacap, de la Sociedad Colegio Alemán de Santiago y de la Liga Chileno-Alemana.
Además, ha incursionado en el extranjero con importantes negocios y actividades de tipo social y gremial.
La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía -no soy parte de ella, por eso puedo decirlo- elaboró un razonable y prolijo test para el otorgamiento de nacionalidad por gracia. En efecto, estableció que se concederá dicha nacionalidad cuando la persona beneficiada por este honor haya prestado servicios o entregado beneficios notables al país; que esos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado; que se considere la edad, ya que, en general, es el reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chilena y que no opta a la nacionalidad chilena porque debe renunciar a su nacionalidad de origen; que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal; que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad; que se trate de una

persona que no utilice este beneficio con un fin ajeno al que se le concedió; que no lo comercialice, y que va a usufructuar de este honor siguiendo por la senda de entregar al país beneficios y ser un aporte para su desarrollo económico, social y cultural.
Señor Presidente, no hay duda de que don Jürgen Paulmann Kemna cumple íntegra y cabalmente con estas características o requisitos. Así lo consideró la Comisión, que aprobó por unanimidad la concesión de la nacionalidad por gracia en su sesión de 5 de agosto, a la que concurrieron las diputadas señoras Amelia Herrera, Lily Pérez, Karla Rubilar y Ximena Vidal, y los diputados señores Accorsi, Aguiló, Jiménez, Ojeda -Presidente de la Comisión-, Paredes, Salaberry, Silber y Von Mühlenbrock.
Asistieron, además, los diputados Araya, Sule y quien habla.
Por todas estas consideraciones, en nombre de esta Comisión, encomendamos a la Sala la aprobación unánime de este proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario señor Jürgen Paulmann Kemna, quien tantos servicios ha entregado al país.
Es cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Señoras diputadas y señores diputados, cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.
Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA.-** Señor Presidente, es grato y honroso participar en un proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario Jürgen Paulmann Kemna. Nos alegra que haya personas de esta calidad que realicen en nuestro suelo una labor de la naturaleza de la descrita en el proyecto. Se trata de un extranjero que llegó a nuestra patria en 1950 y que desde esa fecha ha desarrollado una notable labor empresarial, con un gran efecto y consecuencias muy positivas para la producción y la economía nacional.
El informe nos señala todas las empresas que el señor Paulmann ha creado en el país, lo que ha significado la creación de una fuente de trabajo bastante grande. Se habla de cinco mil empleados que comparten un excelente ambiente laboral, especialmente facilitado por la política de capacitación que se lleva a cabo en el centro El Belloto. Es decir, el empresario Paulmann no solamente se preocupa de crear cadenas de empresas, de supermercados, sino que también de la parte humana de sus trabajadores, de su ambiente laboral y de su capacitación, de manera que adquieran cada vez más conocimientos.
Asimismo, don Jürgen no sólo se ha preocupado de la parte económica, sino que también ha realizado acciones de tipo social, gremial e institucional.
En Temuco y La Unión, fue voluntario de Bomberos, socio del Rotary Club La Frontera, presidente del Colegio Alemán, director de la Asociación Comunal de Juntas de Vecinos y presidente de la Cámara de Comercio.
Además, a nivel nacional, su labor se extiende a la dirección de la Cámara Chileno-Ecuatoriana de Comercio, de la Caja de Compensación La Araucaria,

de la Asociación Chilena de Seguridad, de Inacap, de la Sociedad Colegio Alemán de Santiago, de la Liga Chileno-Alemana, etcétera. Es decir, se trata de una labor amplia y fecunda.
Entonces, cómo no concederle este privilegio en virtud de sus méritos; un beneficio que el Estado otorga a los extranjeros que realizan en Chile una labor tan encomiástica y positiva como ésta. En suma, cumple con todos los requisitos que las Comisiones de Derechos Humanos de esta Cámara y del Senado exigen, cuales son: haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país; que dichos servicios se hayan brindado por tiempo prolongado -en este caso, desde 1950-; que se considere su edad -nació en 1934-; que sea un líder en su comunidad y que ésa lo reconozca como tal -cómo no reconocerlo como líder, como presidente y ejecutivo, encabezando o creando espacios de liderazgo en empresas-; que se trate de una persona que no utilice el beneficio con un fin ajeno al que se le concedió -ese fin es altruista y social-, y que no comercialice dicha concesión.
Señor Presidente, los diputados que han suscrito este proyecto han acompañado todos los antecedentes correspondientes.
Por lo tanto, muy honrado y muy contento, voy a votar a favor de este proyecto de ley, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al empresario Jürgen Paulmann Kemna, porque se la merece.
He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.
El señor **JARAMILLO.-** Señor Presidente, para quien habla es motivo de recuerdos intervenir en este proyecto de ley, que reconoce al ciudadano alemán, don Jürgen Paulmann Kemna, su aporte al desarrollo económico del país.
En lo personal, me siento muy agradado. Conocí a Jürgen Paulmann en tiempos de infancia, esos que ya no vuelven, y que todos hemos vivido. Curiosamente, no he vuelto a tener contacto con él, pero sí he seguido su trayectoria. Por eso es motivo especial de recuerdos.
Tuve la suerte de conocer a Jürgen, a su hermano y a parte de su familia, porque vivieron en La Unión, ciudad en la que vivo y en la que nací, y que represento en esta Sala.
Lo conocí durante un tiempo breve, pero muy interesante. Recuerdo que en ese entonces, qué niño no deseaba conocer a quien venía de afuera. Tenían otra forma de hablar, otras costumbres, otras formas de ser, y nosotros, los sureños, nos encantábamos con ello; qué niño no tiene interés por conocer cosas novedosas. Lo mismo pasó con nosotros y estos jóvenes que llegaban al sur de Chile.
En 1950, Jürgen Paulmann llegó con sus padres a la ciudad de La Unión. En Chile fueron recibidos, como tantos otros inmigrantes europeos, con cariño, especialmente por los alemanes que en décadas anteriores cruzaron el Atlántico en búsqueda de nuevas oportunidades para superar las carencias de la época.

DISCUSIÓN SALA

Jürgen Paulmann se emocionó mucho con la iniciativa del entonces Presidente Lagos de concederle la nacionalidad chilena por especial gracia, tal como en su momento lo señaló en una intervención el diputado Maximiano Errázuriz, porque no se lo esperaba, aunque, según contaba en su intimidad, sentía que Chile era una nación capaz de reconocer, más allá de las diferencias políticas, los méritos del hombre emprendedor que, con su entrega y dedicación al mundo de los negocios, es capaz de generar riquezas y dar trabajo y bienestar a los habitantes de su suelo.
Nadie busca reconocimientos personales; ellos nacen simplemente del sentimiento espontáneo que un gobierno o una parte de este Congreso Nacional, que es el caso, ha logrado llevar a cabo.
Han pasado muchos años desde que conocí a Jürgen Paulmann. Aún lo recuerdo dando sus primeros pasos en Chile y diciendo sus primeras frases en castellano, en el Liceo de La Unión, tratando de dominar nuestro idioma. Los veo caminando junto a sus padres, en el Club Alemán de La Unión, fundado por colonos alemanes en los inicio del 1900. En este club, el padre de Jürgen, un hombre de estatura sobresaliente -aún lo recuerdo- y con su cara marcada por la rudeza de la guerra que habían dejado atrás, se desempeñó como administrador, mientras que sus pequeños hijos, jóvenes de pantalones cortos de 13 y 14 años, trabajaban como garzones. En ese entonces se comenzó a ver cómo el empuje, la laboriosidad y la incansable capacidad de trabajo de esta familia daban sus primeros frutos, que se materializaron muy pronto con la instalación, en Temuco, de su primer supermercado Las Brisas.
Gracias al trabajo incansable de la familia, ese establecimiento, que en sus inicios era muy pequeño, se transformó en el primer eslabón de una de las grandes cadenas de supermercados de Chile.
Quiero destacar que en su trabajo y en su vida comercial, Jürgen Paulmann ha estado acompañado por varios compañeros del Colegio Alemán de La Unión, personas que también ya tienen sus años y que lo han acompañado en la vida y en el trabajo. Mi recuerdo, entonces, no sólo a Jürgen Paulmann, sino también a quienes lo han acompañado en el éxito alcanzado.
Por lo anterior, anuncio mi voto favorable a este proyecto. Lo hago con un sentimiento muy profundo, especial y personal, habida consideración de que es un justo y merecido reconocimiento a ese hombre de trabajo que encontró en Chile las oportunidades que su tierra natal no pudo entregar a sus hijos en ese tiempo, quien, con su esfuerzo, ha sido capaz de restituir con creces los dones y bienes que nuestro país le dio.
He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente): En votación general el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al

empresario Jürgen Paulmann Kemna.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Accorsi Opazo Enrique; Álvarez Zenteno Rodrigo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Escobar Rufatt Alvaro; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Harboe Bascuñan Felipe; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón, Girardi Briere Guido.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara también aprobado en particular.

OFICIO DE LEY

1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de ley a Cámara Revisora. Comunica texto aprobado. Fecha 08 de octubre de, 2009. Cuenta en Sesión 57, Legislatura 357, Senado.

Oficio Nº 8368
VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2009

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jürgen Paulmann Kemna.".

Dios guarde a V.E.

pog/pvw
S.87ª

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

2.1. Informe Comisión de Derechos Humanos

Senado. Fecha 08 de enero de 2010. Cuenta en Sesión 81, Legislatura 357

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al señor Jürgen Paulmann Kemna.

BOLETÍN Nº 6.142-07.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al señor Jürgen Paulmann Kemna.

La presente iniciativa tuvo su origen en moción de los Honorables Diputados señora María Angélica Cristi Marfil, y señores Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordúa, Francisco Encina Moriamez, Renán Fuentealba Vildósola, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker y José Antonio Kast Rist.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado, con fecha 13 de octubre de 2009, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

A la sesión en que la Comisión estudió este proyecto asistió, además de sus integrantes, el Honorable Diputado señor Alberto Cardemil Herrera.
- - -

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, y lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y particular a la vez.
- - -

ANTECEDENTES GENERALES

1.- De Derecho.

La nacionalidad por especial gracia se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado "Nacionalidad y Ciudadanía", cuyo artículo 10, Nº 4°, dispone que son chilenos: "4º. Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.".

2.- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación.

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de "lobby" del todo ajenas a tal alta institución.

3.- La Moción que da origen al proyecto en informe.

Sus autores comienzan destacando que la nacionalización por gracia de ley constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno, distinguiendo a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como asimismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras. Por decisión soberana del Poder Legislativo, la nacionalización por gracia de ley, al mismo tiempo que otorga el supremo reconocimiento de incorporar a la familia chilena al extranjero connotado, le permite mantener la nacionalidad de la patria quien lo vio nacer.

En razón de lo expuesto, continúan señalando, Parlamentarios de las mas diversas bancadas, consideran que el eminente empresario don Jürgen Paulmann Kemna, en función de su dilatada, benéfica y reconocida labor empresarial, tanto productiva como comercial, se ha hecho especialmente acreedor de la nacionalidad por gracia, y presentan el proyecto de ley en estudio con el fin de otorgarle tan alto honor.

A continuación, los autores de la moción relatan brevemente los aspectos más relevantes de la vida de don Jürgen. Así, señalan que nació el 23 de enero de 1934 en la ciudad de Kassel, en Alemania, siendo el cuarto de los ocho hijos del matrimonio de Don Karl Werner Paulmann, doctor en leyes, juez y notario de la referida ciudad, y de la señora Hilde Kemna. Su niñez transcurrió durante la segunda guerra mundial, lo que trajo varias consecuencias en su vida: se vio obligado a realizar sus primeros estudios en internados cerca de la frontera con Suiza, ya que su ciudad natal fue destruida por los bombardeos; su padre, soldado de la Wermarcht, fue hecho prisionero de guerra, y la madre y sus siete hijos sobrevivientes tuvieron que refugiarse en Italia.

Con pasaporte de la Cruz Roja, la familia Paulmann Kemna emigra en 1948 a Argentina, y luego, en 1950, a Chile, instalándose en la ciudad de La Unión, donde su padre se desempeña como concesionario del Club Alemán y del Club de La Unión. En 1952, adquiere en Temuco el

restaurante Las Brisas, cuya administración asume el propio don Jürgen en 1956, en tanto estudiaba en horario nocturno y se capacitaba en Santiago en el oficio de repostería, pastelería y cocina.

En 1961, junto a su hermano Horst, instala el primer supermercado Las Brisas en Temuco, expandiéndose luego a Valdivia y Concepción. En esta última ciudad abre el supermercado Hiperbrisas el año 1970, siendo duramente golpeado por la crisis 1970-1973.

Los Honorables Diputados destacan también otros aspectos de la vida personal de don Jürgen Paulmann, quien se casa en Temuco con doña Rosemarie Mast, matrimonio del que nacieron 4 hijos. Actualmente tiene 10 nietos. En Temuco, su ciudad de adopción, participó en actividades sociales y culturales: fue voluntario de la 3era Compañía de Bomberos, socio del Rotary Club La Frontera, Presidente del Colegio Alemán, Director de la Asociación Comunal de Juntas de Vecinos y Presidente de la Cámara de Comercio.

El año 1976 los hermanos Paulmann reestructuran y dividen sus empresas, quedando don Jürgen con la propiedad de los supermercados Las Brisas de regiones y don Horst con el proyecto del supermercado Jumbo y la distribuidora ADESU. Además, don Jürgen y su señora esposa crean ADELCO, empresa distribuidora mayorista de abarrotes y licores, al tiempo que se trasladan a Santiago tras vivir 24 años en el sur.

Después de superar variadas peripecias económicas, entre ellas el incendio intencional de tres supermercados en 1985, la empresa de don Jürgen y su señora Rosemarie, se ha trasformado en una importante cadena nacional que consta de 13 supermercados minoristas distribuidos entre Arica y Puerto Montt. Por su parte, ADELCO posee 16 agencias a lo largo del país. Otras actividades complementarias son ELABAL, de rubro alimenticio, FRIOTECNICA, de servicios, MEMO, de importaciones y exportaciones, NALCAHUE, agropecuaria, EXMA, maderera, JACOS, textil, y varias empresas mas de rubro alimentario, de gastronomía, de construcción, turismo rural y destilería. En el exterior, ARAUCARIA Trading, exporta y recibe productos chilenos en México, y tiene oficinas establecidas en Perú, Ecuador y Cuba. Es accionista de SURLAT S.A. y de Ferias Osorno S.A. Últimamente adquirió la empresa Sky Airlines.

Actualmente trabajan directamente en las empresas de don Jürgen más de cinco mil empleados, que comparten un excelente ambiente laboral, especialmente facilitado por la política de capacitación en el centro El Belloto.

Ha sido director de la Cámara Nacional de Comercio, de la Cámara Chilena Alemana de Comercio, de la Cámara Chileno Ecuatoriana de

Comercio, de la Caja de Compensación La Araucaria, de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, de INACAP, de la Sociedad Colegio Alemán de Santiago y de la Liga Chileno Alemana.

Entre sus numerosos aportes a obras sociales y filantrópicas destacan su colaboración activa en la organización People and People.

Como ha quedado claramente manifestado, a lo largo de 58 años de labor esforzada e ininterrumpida, don Jürgen Paulmann Kemna ha efectuado un aporte sustantivo al desarrollo, el progreso, la producción, el comercio, el empleo, la capacitación laboral, la cooperación internacional y la asistencia social en Chile, el que despierta admiración, respeto y aprecio general, tanto porque constituye un ejemplo digno a seguir así como una colaboración notable a la integración social y espiritual del país.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA VEZ

En discusión, el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Sabag, destacó la gran labor de don Jürgen Paulmann. En tal sentido, hizo presente que el señor Paulmann ha realizado un aporte muy significativo a nuestro país, particularmente en el ámbito empresarial, generando miles de puestos de trabajo para chilenos. Es por ello que estimó de toda justicia concederle tan alto honor como es la nacionalización por gracia.

El Honorable Diputado señor Cardemil, por su parte, reiteró los principales aspectos vertidos en la moción, y concordó con el señor Presidente, en cuanto a que los antecedentes tenidos a la vista revelan la enorme contribución a nuestro país de este destacado empresario.

-- Sometido a votación en general y en particular a la vez, el proyecto es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chadwick, Kuschel y Sabag.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponeros, por la mayoría de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en los mismos términos que viene formulado, a saber:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jürgen Paulmann Kemna.".

— — —

Acordado en sesión celebrada el día 6 de enero de 2010, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Hosaín Sabag Castillo (Presidente), Andrés Chadwick Piñera y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 2010.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL SEÑOR JÜRGEN PAULMANN KEMNA.

(BOLETÍN Nº 6.142-07).

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Jürgen Paulmann Kemna.

II. ACUERDOS: Aprobado en general y en particular (Unanimidad, 3X0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Se trata de un proyecto de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No hay.

V. URGENCIA: No se ha hecho presente urgencia.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Moción de los Honorables Diputados señora María Angélica Cristi Marfil, y señores Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordúa, Francisco Encina Moriamez, Renán Fuentealba Vildósola, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker y José Antonio Kast Rist.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo trámite.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 13 de octubre de 2009.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: El artículo 10, Nº 4, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 8 de enero de 2010.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión

2.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 357. Sesión 86. Fecha 09 de marzo de 2010. Discusión general. Se aprueba en general y en particular sin modificaciones.

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A SEÑOR JÜRGEN PAULMANN KEMNA

El señor NOVOA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Jürgen Paulmann Kemna, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Los antecedentes sobre el proyecto (6142-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 13 de octubre de 2009.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 81ª, en 12 de enero de 2010.

El señor NOVOA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa tuvo su origen en una moción de varios señores Diputados, quienes consideran que el señor Paulmann, en función de su dilatada, benéfica y reconocida labor empresarial, se hace acreedor a la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

En el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía se deja constancia de la tarea esforzada e ininterrumpida del señor Paulmann, quien llegó a Chile en 1950 con su familia y ha efectuado un aporte sustantivo al desarrollo, al progreso, a la producción, al comercio, a la capacitación laboral y a la asistencia social en nuestro país.

Cabe señalar que la Comisión aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chadwick, Kuschel y Sabag.

El señor NOVOA (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- En mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, paso a informar la iniciativa que nos ocupa.

El proyecto tuvo su origen en moción de los Diputados señora María Angélica Cristi Marfil y señores Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordúa, Francisco Encina Moriamez, Renán Fuentealba Vildósola, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker y José Antonio Kast Rist.

A la sesión en que la Comisión trató esta materia asistió especialmente invitado el Diputado señor Alberto Cardemil.

DISCUSIÓN SALA

En lo fundamental, cabe señalar que don Jürgen Paulmann Kemna, nacido en la ciudad de Kassel (Alemania) en 1934, vivió parte de su niñez durante la Segunda Guerra Mundial. En 1948 emigró con su familia a Argentina, con pasaporte de la Cruz Roja, y en 1950 a Chile, donde se instaló en la ciudad de La Unión, en la que su padre se desempeñó como concesionario del Club Alemán y del Club de La Unión.

En 1952 adquirió en Temuco el restaurante Las Brisas, cuya administración asumió el propio don Jürgen en 1956, en tanto estudiaba en horario nocturno y se capacitaba en Santiago en repostería, pastelería y cocina.

En 1961, junto con su hermano Horst, instaló el primer supermercado Las Brisas en Temuco, y luego se expandió a Valdivia y a Concepción. En esta última ciudad abrió el supermercado Hiperbrisas en 1970. Fue duramente golpeado por la crisis de 1970-1973.

Casado con doña Rosemarie Mast, en Temuco, su ciudad de adopción, participó en diversas actividades sociales y culturales.

En el año 1976 los hermanos Paulmann reestructuraron y dividieron sus empresas: don Jürgen quedó con la propiedad de los supermercados Las Brisas en Regiones, y don Horst, con el proyecto del supermercado Jumbo y la distribuidora ADESU.

Además, don Jürgen y su esposa crearon ADELCO, empresa distribuidora mayorista de abarrotes y licores, en la época en que se trasladaron a Santiago tras vivir 24 años en el sur.

Después de superar variadas peripecias económicas -entre ellas, el incendio intencional de tres supermercados en 1985-, la empresa de don Jürgen y su señora Rosemarie se ha trasformado en una importante cadena nacional, que consta de 13 supermercados minoristas distribuidos entre Arica y Puerto Montt.

Por su parte, ADELCO posee 16 agencias a lo largo del país.

Asimismo, el señor Paulmann realiza exitosamente otras actividades complementarias.

Ha presidido diversas entidades y participado en numerosas obras sociales y filantrópicas.

En la actualidad, en las empresas de don Jürgen trabajan directamente más de cinco mil empleados, quienes comparten un excelente ambiente laboral, facilitado en especial por la política de capacitación en el centro El Belloto.

Como ha quedado claramente manifestado, a lo largo de 58 años de labor esforzada e ininterrumpida don Jürgen Paulmann Kemna ha efectuado un aporte sustantivo al desarrollo, al progreso, a la producción, al comercio, al empleo, a la capacitación laboral, a la cooperación internacional y a la asistencia social en Chile. Este aporte despierta admiración, respeto y aprecio general, al constituir tanto un ejemplo digno de seguir como una colaboración notable para la integración social y espiritual del país.

DISCUSIÓN SALA

Por tales razones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó por unanimidad la iniciativa en discusión, y le solicita a la Sala que proceda de igual manera.

Naturalmente, la Cámara de Diputados ya acogió el proyecto, también en forma unánime.

El señor NOVOA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, pocas veces concurriré con tanto entusiasmo a dar mi voto favorable para otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, como en el caso del señor Jürgen Paulmann.

La verdad es que siempre lo hemos visto jugársela por Chile y con permanente optimismo. En momentos difíciles, él ha tratado de seguir con sus proyectos importantes y que dan empleo.

Ha apostado con fuerza por iniciativas de envergadura.

Por lo tanto, creo que realmente constituye una tremenda contribución para nuestro país.

Voy a votar que sí con entusiasmo.

El señor NOVOA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NOVOA (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto en general y particular (19 votos), quedando despachado en este trámite.

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Coloma, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Larraín, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Orpis, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide y Sabag.

El señor NOVOA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Honorables señores Pérez Varela, Chadwick y Horvath.

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio de aprobación de Proyecto, sin modificaciones Fecha 10 de marzo, 2010. Cuenta en Sesión 02, Legislatura 358. Cámara de Diputados

Nº 88/SEC/10
Valparaíso, 10 de marzo de 2010.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia al señor Jürgen Paulmann Kemna, correspondiente al Boletín N° 6.142-17.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.368, de 8 de octubre de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados

3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S. E El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 16 de marzo de 2010

Oficio Nº 8582
VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2010

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una moción de los Diputados Alberto Cardemil Herrera, Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker, José Antonio Kast Rist, de la Diputada María Angélica Cristi Marfil, y de los ex Diputados Julio Dittborn Cordua, Francisco Encina Moriamez y Renán Fuentealba Vildósola.

PROYECTO DE LEY:

pog/m
eg
S.2ª

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jürgen Paulmann Kemna.".

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados

LEY

4. Publicación de Ley en Diario Oficial

4.1. Ley Nº 20.429

```
Tipo Norma                : Ley 20429
Fecha Publicación         : 13-04-2010
Fecha Promulgación        : 01-04-2010
Organismo                 : MINISTERIO DEL INTERIOR;
                            SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título                    : CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA
                            AL EMPRESARIO DON JÜRGEN PAULMANN
                            KEMNA
Tipo Versión              : Única     De: 13-04-2010
Inicio Vigencia           : 13-04-2010
URL                       :
http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1012379&idVersion=201
0-04-13&idParte
```

LEY NÚM. 20.429

CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL EMPRESARIO DON JÜRGEN PAULMANN KEMNA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de los diputados Alberto Cardemil Herrera, Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker, José Antonio Kast Rist, de la diputada María Angélica Cristi Marfil y de los ex diputados Julio Dittborn Cordúa, Francisco Encina Moriamez y Renán Fuentealba Vildósola.

Proyecto de ley:

Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Jürgen Paulmann Kemna.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

LEY

Santiago, 1º de abril de 2010.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, SubsecretarÍo del Interior.